SINTRADOP-L

Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay – Legítimo

Mujeres pioneras en la sindicalización de las trabajadoras domésticas en Paraguay

Sintradop-L

Sindicato de Trabajadoras Domésticas
del Paraguay – Legítimo

Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay – Legítimo

Sede:
Comandante Gamarra y Trejo y Sanabria.
Barrio Sajonia (Asunción)

Myriam Agüero (0982) 209 069

Sistematización y redacción de documento: **Dora Gómez Paiva.**
Cuidados de edición y correcciones: **Rebeca González Garcete y Lilian Soto.**
Diseño gráfico: **Karina Palleros.**
Fotos: **Luis Vera.**
Impresión: **SV Servicios Gráficos.**

ISBN: 978-99967-960-6-7
Asunción, abril de 2020

Publicación del Centro de Documentación y Estudios (CDE) y la Articulación Feminista Marcosur (AFM), con el apoyo de ONU Mujeres, Fondos Canadá y la Unión Europea.

Índice

Presentación.....5
Historia del Sintradop-L 8
Estrategias..... 16
Lucha por la legislación 20
Desafíos.....26
Línea de tiempo.....29
Bibliografía.....32

SINDICATO DE TRABALHADORAS DOMÉSTICAS

Presentación

En la búsqueda de bienestar, la denuncia de las injusticias y una mejora en las condiciones laborales, las organizaciones de trabajadoras domésticas en Paraguay se constituyen en verdaderos dínamos para dar forma, tono, color y voz al reclamo por sus derechos. Décadas de trabajo y organización han puesto sus reivindicaciones en la agenda pública y, al momento presente, se observan los frutos en la Ley del Trabajo Doméstico promulgada en 2019.

El empleo doméstico es uno de los sectores más importantes del país por la cantidad de mujeres que emplea. Según la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos (DGEEC, 2017) el 7,3% de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada se dedica al empleo doméstico. En el desagregado por sexo se observa que tan solo el 0,9% de los hombres ocupados trabaja en este rubro, en tanto el 16% de las mujeres ocupadas se dedica al empleo doméstico. Según las cifras oficiales (DGEEC, 2019), son 269.000 las personas dedicadas al trabajo doméstico y de esta cifra, el 90% son mujeres. Debe tenerse en cuenta, además, que la estadística se construye sobre mujeres registradas legalmente, con lo cual el número de trabajadoras domésticas en Paraguay podría ser superior.

En este contexto, como lo explica Soto (2017), las organizaciones de trabajadoras domésticas han realizado sus propios procesos de aprendizaje...

> ...indicando sus necesidades más urgentes a los distintos espacios de cooperación y apoyo, y han desarrollado un camino de conocimiento de sus derechos, de vocería pública y de manejo en espacios de interacción con actores de diferentes ámbitos, desarrollando relaciones de solidaridad entre las organizaciones a través de espacios de intercambio de experiencias. Todos estos elementos les han permitido conocer sus potencialidades y desarrollarlas, convirtiéndose en voceras de sus demandas y reivindicaciones, e interpelando a las sociedades desde sus propias realidades.

La actividad sostenida por parte de las organizaciones sindicales –que trabajan en un frente común–, que tuvo al Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay - Legítimo (Sintradop-L) como promotor inicial en las luchas sindicales, hizo posible que el tema de la igualdad salarial para el trabajo doméstico y la necesidad de una ley que las proteja se instalara en la opinión pública nacional y se pusiera en consonancia con reivindicaciones similares en otras partes del mundo.

Muchos son los obstáculos que enfrentan las trabajadoras domésticas para organizarse. La condición de aislamiento debido al tipo de trabajo que realizan es uno de los principales factores limitantes. Son escasas las oportunidades para que las mujeres conozcan sus derechos o accedan a la información sobre los beneficios de participar de un sindicato. El trabajo se realiza en hogares privados, a puertas cerradas, con escaso contacto con otras mujeres trabajadoras, sumado a las largas jornadas laborales que impiden a las trabajadoras realizar otras actividades. El tiempo que sobra, si es que existiera, es destinado a la familia.

Otro factor clave es que la mayoría de las trabajadoras del hogar son jóvenes, proceden de comunidades en situación de pobreza, en general, de las zonas rurales o de las áreas más pobres de las ciudades y cuentan con pocos años de escolarización. Todas estas cuestiones constituyen circunstancias que desalientan la acción colectiva sostenida. Se suma, igualmente, la problemática en relación con los empleadores, quienes en su mayoría se oponen a los esfuerzos asociativos de las trabajadoras domésticas. Esto se traduce en el temor a perder el empleo, razón por la cual muchas de las trabajadoras optan por no asistir a los encuentros convocados por las organizaciones.

Cada trabajadora doméstica es portadora de una historia de vida repleta de dificultades asociadas a sus trayectorias en el empleo doméstico. La experiencia sindical ha modificado no solo sus condiciones de trabajo sino también sus vidas personales. Las ansias de cambiar las condiciones de empleo del trabajo doméstico las llevaron a un proceso de ardua lucha y organización.

Otro factor especialmente señalado en la trayectoria del Sintradop-L es el machismo que puede persistir en las organizaciones sindicales, cuyas entidades se caracterizan por ser casi exclusivamente masculinas y con una cultura patriarcal, lo cual impide a las mujeres ocupar puestos estratégicos y lograr ser escuchadas por sus pares varones. En efecto, el problema de las trabajadoras domésticas remuneradas del Paraguay no se encuentra aislado sino conectado con la realidad de otras mujeres. Las docentes, las cajeras de supermercado,

las empleadas de comercio, las trabajadoras ambulantes, todas ellas tienen bajos salarios y condiciones de trabajo informales. Por lo tanto, la situación da cuenta de una problemática que trasciende a un sector y refiere a procesos que deben ser comprendidos en términos de género y clase.

El presente documento recoge la historia del Sintradop-L a partir de sus protagonistas, siendo el sindicato organizado más antiguo de los tres que han sido los artífices principales de los logros obtenidos con la Ley del Trabajo Doméstico. El objetivo es dar a conocer su trayectoria y proceso organizativo, y con ello fortalecer una memoria social, colectiva y comunitaria, pero también alentar y alimentar nuevas experiencias organizativas.

1.

Historia del Sintradop-L

Orígenes

En Paraguay, desde julio de 1989, existe el Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay (Sintradop). Entre los antecedentes podemos encontrar a la Asociación de Empleadas del Servicio Doméstico del Paraguay (ADESP), que se creó en 1986 y fue una de las primeras organizaciones existentes en la época del gobierno estronista (1954-1989). El Sintradop desarrolló un trabajo de bajo perfil durante la década de 1990 e inicios de la primera de 2000, hasta que en el 2009 se armó de nuevo impulso.

La particular característica del trabajo doméstico es el aislamiento, lo cual dificultaba la participación en actividades sindicales. Además, depender del impulso de algunos liderazgos para realizar los encuentros, sumado a la falta de recursos para apoyar la movilización de las compañeras, hacía difícil concretar los espacios de reunión. Fue Amalia Romero, histórica dirigente de las trabajadoras domésticas y secretaria general del Sintradop quien lo fundó en 1989. Su participación y liderazgo dio pie a varias iniciativas, por ejemplo, la creación de un centro de cuidado infantil (guardería) para las asociadas en Lambaré, que contaba con una voluntaria contratada a medio tiempo por el Departamento de Bienestar Social del Ministerio de Salud, que apoyaba con una renta mensual. "Todos tienen madres, pero ninguno tiene padre", explicaba Amalia Romero en una entrevista de 1996 (Román y Soto, 1996). El Sintradop realizaba también charlas sobre planificación familiar. Hasta 1992 recibió apoyo del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) para cursos de capacitación profesional (Román y Soto, 1996). En el local del Sintradop se recibían denuncias de maltratos, acoso sexual y otros problemas relacionados con el trabajo de sus asociadas.

Ya en aquel momento era reconocido por las mujeres que formaban parte del sindicato el arduo trabajo que implicaba el hacer conocer sus derechos y la necesidad de organizarse. Por entonces, eran pocas las que se acercaban al sindicato, se estimaba que representaban el 1% del total de las trabajadoras domésticas activas. Amalia Romero continuó en el sindicato hasta 2002, desvinculándose debido a diferencias con miembros de la cúpula de la CNT.

En 2009, Myriam Agüero asume la representación de la organización con miras a reimpulsar el trabajo, teniendo como objetivo la Ley del Trabajo Doméstico. Ella recuerda su experiencia y el inicio de la lucha por la legislación:

Yo, antes de entrar al sindicato no conocía mis derechos... primero no sabía lo que decía la ley en aquel entonces: que había que trabajar 12 horas por 40% del salario mínimo, y yo ni eso sabía antes porque mi patrona me pagaba lo que me quería pagar, entonces una no se enteraba que había sido existía una ley que nos amparaba. Una vez que ya conocíamos la ley, teníamos que buscar una forma para que se pueda mejorar, y así es que nos reunimos con las compañeras que nos dijeron: "¿qué vamos a poder cambiar la ley?", y les dije: "bueno, tenemos que buscar, vamos a capacitarnos, y vamos a buscar la forma para poder cambiar la ley, ¿por qué no podríamos cambiar la ley?".

Se produce así un reimpulso del Sintradop que empezó a debatir sobre las medidas legislativas necesarias para modificar las discriminaciones al empleo doméstico y sobre un anteproyecto de ley del trabajo doméstico en conjunto con otras organizaciones.

Alianzas y afiliación a la CNT

Los acuerdos, las alianzas con otros sindicatos creados, el trabajo en conjunto con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y referentes en el Estado son estrategias implementadas en la acción sindical de Sintradop-L.

En cuanto a las alianzas con las otras organizaciones sindicales de trabajadoras domésticas, todas actúan en un frente común, analizando la situación del trabajo doméstico en Paraguay y desarrollando acciones conjuntas de movilización e incidencia para superar la discriminación planteada desde el mismo marco normativo laboral nacional. El Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay - Legítimo (Sintradop-L) trabaja en estrecha articulación con otras dos organizaciones de trabajadoras domésticas: el Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Afines de Itapúa (Sintradi) y el Sindicato de Trabajadoras del Servicio Doméstico del Paraguay (Sintradespy).

Sintradop estuvo afiliado a la Central Nacional de Trabajadores (CNT) desde sus inicios. Además, este sindicato se encuentra vinculado a la Confederación Latinoamericana y del Caribe de las Trabajadoras del Hogar (Conlactraho). Contaba con un local situado en la ciudad del Lambaré, donde hasta hoy funciona la guardería con capacidad para 15 hijos e hijas de empleadas domésticas. Esta guardería se sustenta con el pago de una cuota mensual de 50.000 guaraníes y la colaboración de varias personas que asumen los gastos de la casa.

Más allá de tantas décadas de existencia de un sindicato de trabajadoras domésticas en Paraguay, en los últimos 10 años la actividad se ha intensificado, haciendo sentir la importancia de este tipo de organizaciones para el sector.

La afiliación a la CNT le posibilitó contar inicialmente con una plataforma fuerte y de aprendizajes para la reivindicación de sus propuestas y objetivos.

Separación de la CNT y denominación actual

Sintradop formó parte de la CNT hasta el año 2017. La relación se fue deteriorando con el tiempo debido a la suma de múltiples factores, entre ellos el reclamo por la igualdad en el acceso al salario mínimo por parte de las trabajadoras domésticas. Las particulares reivindicaciones sobre la igualdad salarial en el trabajo doméstico, desventaja notoria de las trabajadoras domésticas frente a otros trabajadores cuyo acceso al salario mínimo ya estaba garantizado en la legislación nacional, fue la principal causa de la separación de la CNT. Según afirmaron, las trabajadoras domésticas no se sintieron apoyadas por la estructura de la CNT a la hora de apuntalar sus reclamos de salario y seguridad social, derechos fundamentales de los trabajadores/as, más aún existiendo un contexto de demanda por las reivindicaciones vinculadas a la Ley de Trabajo Doméstico. En efecto, se corroboraba así que el empleo doméstico ha tenido un espacio limitado en la agenda de las centrales y no ha figurado entre sus prioridades (Soto y Ruiz Díaz, 2014).

A partir de su separación de la CNT, Sintradop pasa a denominarse Sintradop Legítimo (Sintradop-L). La palabra *legítimo* se añadió al nombre

debido a un conflicto de registros con la Central, que quedó con el nombre inicial. En ese proceso también tuvieron que dejar a la CNT el local y la guardería que funciona hasta la actualidad. Al respecto, explica Myriam Agüero:

> Tuvimos problemas con el secretario general, cuando eso estábamos peleando el tema de la ley, y yo fui a pedirle más apoyo como Central y como representantes de los trabajadores. Me dijeron que no, que me voy a estresar por una ley que no iba a salir nunca. Entonces yo vine y les conté a las compañeras. Si esa clase de Central tenemos, por qué estamos allí, si supuestamente son representantes de los trabajadores...

Otra problemática dentro de la CNT fue el machismo. Era muy difícil tener voz en el seno mismo de la organización, justo cuando más se precisaba: "Teníamos que luchar codo a codo para obtener un espacio", cuenta Myriam Agüero. En efecto, la CNT, al estar integrada principalmente por hombres, no garantizaba la sinergia de intereses que las trabajadoras domésticas precisaban en su lucha. Esto fue fragmentando el espacio a partir de las contradicciones internas, ya que era más difícil luchar contra los propios compañeros que establecer una línea de acción hacia los empleadores, como explica Myriam Agüero:

> No sabían cómo apoyarnos, porque siempre luché por el lugar de las mujeres. Mediante la obligación que se le ejercía a la CNT sobre la participación de las mujeres en los encuentros fue posible ocupar espacios, pero era muy difícil.

A pesar de esta desvinculación de una organización de mayor porte y estructura en las labores sindicales, la articulación de las organizaciones de trabajadoras domésticas por la reivindicación de sus derechos ha logrado la legislación vigente.

Convenio 189 y el papel de la OIT

La participación de la organización sindical en reuniones internacionales como la de 2011 en Ginebra (Suiza) para la aprobación del Convenio 189 fue un momento importante en la vida del sindicato. Este Convenio estableció normas laborales para quienes se dedican al empleo doméstico con condiciones mínimas admisibles para el sector a fin de asegurar la igualdad con otros trabajadores; fue adoptado históricamente durante la 100.ª reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 16 de junio de 2011, afectando a un gran número de trabajadoras; se estima que hay entre 53 y 100 millones de trabajadores domésticos en todo el mundo, si bien en muchos casos se trata de trabajo informal (Conferencia Internacional del Trabajo, 100.ª reunión, 2011)[1].

En esta dirección, es clave el papel que ha desempeñado la OIT en el resurgimiento y el fortalecimiento de las organizaciones, el cual se ha plasmado, por ejemplo, en la publicación de datos y de análisis sobre el trabajo doméstico en diferentes países. Las organizaciones de trabajadoras obtuvieron así insumos para sostener sus demandas y participaron de forma activa en la promoción del debate relativo al Convenio, lo que les aportó visibilidad para fortalecer su papel de protagonistas de estas acciones. En este sentido, Agüero recuerda que una estrategia para lograr la aprobación del Convenio, y no una serie de recomendaciones sobre la temática, fue la unión entre todas las trabajadoras domésticas asistentes al encuentro. Al igual que las compañeras de los otros sindicatos de trabajadoras domésticas de Paraguay que viajaron a Ginebra, Agüero volvió con información y el impulso necesario para contribuir con el proceso social de búsqueda de igualdad de derechos del empleo doméstico que ya estaba en marcha, y comentó:

> En vez de salir a comer o a pasear aquella vez [en Ginebra] nos concentramos y hacíamos nuestras reuniones pequeñas entre todas las compañeras sudamericanas, para demostrarles cuál era nuestra realidad, cómo vivíamos y por qué era necesario que salga ese convenio. Gracias a eso salió ese Convenio.

En noviembre de 2012, la Cámara Baja ratificó el Convenio 189.

1 Informe disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meeting-document/wcms_153167.pdf

Integrantes

Actualmente, este sindicato agrupa a 110 trabajadoras.

Autoridades

Secretaria general	Myriam Soledad Agüero
Secretaria general adjunta	Lurdes Portillo
Secretaria de actas y documentaciones	Mirta Carolina Agüero
Secretaria de finanzas	Juliana López
Secretaria de organización y formación	Del Rosario Bernal
Secretaria de relaciones y prensa	Daniela Vargas
Vocal primera	Ana Portillo
Vocal suplente	Eufemia Gómez
Síndica titular	Dana León
Síndica suplente	Alicia Cáceres

TRABAJADO
DOMESTIC

2.
Estrategias

Línea de acción común

Un aspecto relevante para Sintradop-L y las demás organizaciones de trabajadoras domésticas se refiere a los esfuerzos realizados para obtener una **misma línea de acción** frente a sus objetivos. Ellas fueron, además, portavoces en la opinión pública de sus propias reivindicaciones. Al erigirse en voceras, pasaron a ocupar el puesto de protagonistas en la opinión pública: en cada manifestación y encuentro supieron aprovechar la oportunidad de entregar información sensible a los medios de comunicación para poder establecer un vínculo directo con la ciudadanía, el empresariado, los políticos y que los mismos comprendan sus reclamos.

En los diversos acontecimientos y actividades relacionados con el trabajo doméstico, las trabajadoras concienciaban acerca de la vulneración a los derechos fundamentales que creaba un trabajo indigno, así como la explotación y la histórica invisibilización de las que fueron objeto. Las ansias de cambiar las condiciones del empleo doméstico implicaron un proceso de ardua lucha y organización, y los resultados no tardaron en presentarse.

Búsqueda de visibilidad

Para dar visibilidad a los reclamos de las trabajadoras domésticas, un momento clave es el 30 de marzo, Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar.

En ese marco, en el 2013, alrededor de 300 mujeres marcharon por el centro de Asunción llevando artículos de limpieza para exigir la igualdad, en la primera manifestación conjunta de las trabajadoras del hogar en el país. Fue la primera vez que este evento tuvo una visibilidad en los medios de comunicación, con gran impacto. “La visibilidad que estamos teniendo en la prensa nos ayuda, estamos viendo que no estamos solas, que hay un grupo de compañeras que nos pueden defender y salir adelante, en este aspecto hemos avanzado”, comentó Myriam Agüero.

Igualmente, en los últimos años, el sindicato ha participado en las marchas del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Capacitación constante

Desde sus orígenes, Sintradop-L participó de numerosas actividades de formación y capacitación, muchas de ellas promovidas por el Centro de Documentación y Estudios (CDE). Estas actividades permitieron que el sindicato entrara en contacto con organizaciones pares de Paraguay y otros países, favoreciendo al intercambio de experiencias, fortalecimiento de propuestas e incorporación de nuevos aprendizajes.

Las organizaciones financiaron y apoyaron acciones orientadas a promover la concienciación respecto de la desventajosa situación de los derechos de las trabajadoras.

Dos eventos fueron de vital importancia en el desarrollo del sindicato:

- **Beijing en 1995.** Una integrante del Sintradop[2] asistió a la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995 en la cual también asistieron trabajadoras domésticas de todo el mundo. Allí se constituyó la Red Mundial de Mujeres Trabajadoras Domésticas.
- **Seminario "La vida de las trabajadoras del hogar paraguayas" en 2008.** En la Casona de Coomecipar (Asunción), el 30 de marzo de 2008 tuvo lugar este seminario al que fueron invitadas públicamente las trabajadoras domésticas remuneradas a conocer y debatir la investigación realizada por Raquel Escobar y Lilian Soto "La vida de mujeres paraguayas en el empleo doméstico". La invitación fue difundida a través de medios de prensa realmente leídos y escuchados por las trabajadoras del servicio doméstico. Unas 80 trabajadoras del servicio doméstico acudieron al seminario, participaron activamente en los debates e hicieron propuestas.

Asimismo, se realizaron jornadas de planificación estratégica para encarar la lucha por la legislación. Tal fue el caso de la jornada en Ypacaraí realizada en febrero de 2014, en la que participaron 40 representantes de organizaciones a nivel nacional. Además, para prepararse mejor para la exposición pública, también se realizaron talleres de vocería.

2 Ver informes en http://www.derechos.org/nizkor/paraguay/ddhh1996/trabajo.html y http://www.cde.org.py/publicacion/paraguay-a-20-anos-de-beijing-1995-informe-de-la-sociedad-civil-sobre-el-cumplimiento-de-la-plataforma-de-accion-de-la-iv-conferencia-internacional-sobre-la-mujer/

3.

Lucha por la legislación

Unión hace la fuerza... y "hasta el 100% no paramos"

Las acciones llevadas a cabo con base en un trabajo en conjunto de todos los sindicatos permitieron avances y logros en los objetivos y reivindicaciones de las trabajadoras. La solidaridad y cooperación posibilitaron generar aprendizajes e integración que finalmente concluyeron en la promulgación, en 2019, de la Ley N.º 6338/19 que modifica el artículo 10 de la Ley N.º 5407/15 para acceder al salario mínimo legal vigente a las trabajadoras domésticas.

Desde el 40%

El Código del Trabajo de 1993 (Ley N.º 213/93) establecía que la remuneración a las trabajadoras domésticas no podría ser inferior al 40% del salario mínimo. Igualmente, se permitía el trabajo en días feriados y jornadas laborales de hasta 12 horas sin especificar la remuneración especial u horas extras. También podía compensarse el resto de la remuneración salarial en especie. En consecuencia, este Código quitaba derechos a las trabajadoras domésticas y las diferenciaba de los/as trabajadores de los demás sectores. Esto entraba en flagrante contradicción con la entonces reciente Constitución Nacional al no promover condiciones de igualdad de derechos entre todos los ciudadanos y ciudadanas del Paraguay.

Durante la presidencia del Ing. Juan Carlos Wasmosy, apoyado por el diputado Marcelo Duarte, el Sintradop presentó un proyecto de modificación de la ley para las trabajadoras domésticas ante la Cámara de Diputados. Sin embargo, la propuesta no fue aprobada. Lamentablemente no se encuentra en los archivos del sindicato la copia del proyecto y las carpetas presentadas, por lo que no se tiene conocimiento exacto de las reivindicaciones que se solicitaban a través del mencionado anteproyecto (Soto, 2005).

En la búsqueda de ir logrando instalar el tema en distintos ámbitos, el año 2010 marcó importantes pasos. En primer lugar, se incluye la propuesta de un Convenio sobre el Trabajo Doméstico Remunerado en la agenda de la Asam-

blea de la OIT. Además, Sintradop es incluido para trabajar con la Comisión Nacional Tripartita de igualdad de oportunidades en el empleo y con los hogares. Y participa en el Encuentro Nacional de Adolescentes Trabajadores/as Domésticos/as, organizado por la OIT, el CDE y Alternativa.

En el 2013, el senador Derlis Osorio de la Asociación Nacional Republicana (ANR) presentó el proyecto de ley sin igualdad salarial, lo hizo en solitario y sin consulta previa con las trabajadoras; contenía algunas mejoras, pero mantenía discriminaciones como la salarial. Las trabajadoras iniciaron un proceso de incidencia para modificar dicho proyecto y lograr su aprobación con el reconocimiento de la igualdad (CDE, 2014). Se produce la media sanción de la ley, cuyo tratamiento debería continuar en la Cámara de Diputados a inicios del periodo parlamentario del año 2015.

Promulgación de la Ley N.º 5407/15: se mantiene la discriminación salarial

Las trabajadoras domésticas, unificadas en un esfuerzo mancomunado desde sus organizaciones, trabajaron para lograr el cambio de la regulación que las colocó en iguales condiciones con los trabajadores en el régimen general. En el 2015, y tras un largo proceso de lucha, consiguieron la promulgación de la Ley N.º 5407/15 que aseguraba condiciones de seguridad social. La nueva norma reconocía varios derechos al sector de las trabajadoras domésticas, algunos abordados específicamente y otros remitidos a la norma general establecida en el Código del Trabajo: pago de horas extraordinarias, nocturnas y por trabajo en días feriados, jornada laboral máxima de 8 horas, descansos legales diarios de 1 hora para las trabajadoras con retiro y 2 horas para las trabajadoras sin retiro, descanso semanal obligatorio y descanso en días feriados, estabilidad en el empleo, inclusión plena en el seguro social obligatorio (salud y jubilación)[3], contrato escrito obligatorio, bonificación familiar, derecho al preaviso igual a los demás tipos de trabajo y promoción y protección gremial. Sin embargo, se mantuvo la desigualdad salarial, a razón de lo consignado en el artículo 10 de esa ley, la obligatoriedad del salario mínimo solo se elevó hasta el 60% del salario mínimo legal para los demás trabajadores y trabajadoras.

3 En el 2016 se instala una mesa de diálogo con el IPS para lograr la inclusión de trabajadoras domésticas.

Sobre la edad mínima, en julio de 2015 la Cámara de Senadores aprueba el veto parcial presidencial. El 20 de agosto, la Cámara de Diputados acepta el veto del presidente Horacio Cartes y se establece en 18 años la edad mínima para el empleo doméstico.

Proyecto de modificación del artículo 10 de la Ley N.º 5407/15

En 2016, pocos meses después de la promulgación de la Ley N.º 5407/15, Sintradop L, Sintradespy y Sintradi, con la firma de varias senadoras y senadores, presentaron un proyecto de ley para modificar el artículo 10 de la Ley N.º 5407/15 en función de garantizar el acceso al salario mínimo para las trabajadoras domésticas. La propuesta estaba basada a nivel nacional en artículos de la Constitución sobre la igualdad de las personas, la no discriminación de toda índole, la protección a la maternidad, la lactancia materna y legislación contra la violencia a la mujer; a nivel internacional estaba basada en el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales (PIDESC), la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), y el Convenio 189 de la OIT, todos ellos refrendados por el Estado paraguayo.

El proyecto logró atravesar el Senado, no así la Cámara de Diputados en una primera instancia. Para superar esto, se construyó una plataforma de trabajo sólida para lograr la aprobación de la ley que se conocía como "Ley de Igualdad Salarial" y se prosiguió con la campaña comunicacional global denominada desde hace varios años "Igual Valor, Iguales derechos". El tratamiento parlamentario de la Ley del Empleo Doméstico fue muy público debido al trabajo desarrollado por los gremios. Las trabajadoras domésticas se volvieron expertas en sus derechos y en conocimientos técnicos; se convirtieron también en articuladoras políticas, accionando distintas redes con el objetivo de conseguir la igualdad salarial.

El 30 de marzo de 2016, tras varias visitas al Congreso, las tres organizaciones reunidas lograron que senadores y senadoras de diferentes sectores firmaran el proyecto de modificación del artículo 10 de la Ley N.º 5407/15. Ellas mismas habían conseguido esta ley en 2015, pero los parlamentarios cambia-

ron partes de la propuesta inicial y aprobaron el artículo 10, que mantuvo la discriminación sobre el salario.

En junio de 2018, la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad la modificación, apoyando la igualdad salarial. En octubre, sin embargo, la Cámara de Diputados modificó esa decisión y aprobó un aumento de solamente el 70%. El proyecto volvió al Senado, donde se necesitaban 23 votos de los 40 senadores/as para ratificar el proyecto original. En el momento de la votación estaban presentes 26 congresistas y votaron de forma unánime por la ratificación de la igualdad. Comentó Myriam Agüero:

> Cuando escuché a Enrique Riera me emocioné, porque él es colorado y estaba diciendo los argumentos que nosotras tantas veces dijimos.
> Eso quiere decir que nos escucharon, de tanto insistir.

Solo faltaba analizar estrategias para lograr que la Cámara de Diputados ratifique el salario mínimo del 100%. Finalmente, en junio de 2019, la Cámara de Diputados se alinea a la decisión del Senado y queda sancionada la igualdad salarial del empleo doméstico. En julio se promulgó la ley que establece el 100% del pago del salario mínimo para el trabajo doméstico.

Fin de la discriminación: 100%

El trabajo parlamentario de *lobby* que llevaron a cabo las trabajadoras domésticas de los tres sindicatos se realizó ganando aliados en cada una de las bancadas de los senadores y diputados. Esta fue solo una de las tantas acciones y estrategias realizadas para la consecución de tan ansiada ley. Hoy se encuentra instalado el logro del salario mínimo como una importante victoria de las trabajadoras domésticas, factor de gran relevancia en los temas de la agenda pública en el Paraguay. Las integrantes de Sintradop-L, con sus demás compañeras de las otras organizaciones, se han convertido en las protagonistas, voceras y especialistas de la ley, además de ser las referentes especializadas en la temática. Así lo explica Myriam Agüero:

Nuestro trabajo ahora vale y eso es gracias a las organizaciones, ahora sale en la tele, en el diario, en las redes sociales, en todos lados dice por nosotras "trabajadoras domésticas", y eso es algo grande porque la gente nos ve, nos conoce, y eso es gracias a las organizaciones que nos ayudan también, si no fuera por las organizaciones no nos íbamos a poder reunir, no nos íbamos a poder encontrar en los hoteles, mediante CDE y ONU Mujeres pudimos lograr esta lucha que teníamos, esta ley, y así va cambiando nuestra realidad, pero se tiene que cumplir nuestra ley.

Las trabajadoras domésticas instalaron el tema en la ciudadanía y se hicieron de más legitimidad social. Las prácticas de *lobby* para presionar a los parlamentarios, la alianza con otros actores de la sociedad civil, la fluida intervención de las trabajadoras domésticas en los medios de comunicación, el trabajo planificado para sostener sus reivindicaciones, la persistencia y la insistencia finalmente dieron sus frutos. Ellas no solo consiguieron el derecho al salario mínimo, sino que cuestionaron el imaginario de ocultamiento de las trabajadoras domésticas y su fuerza de trabajo.

Justamente, otro logro importante está asociado a las representaciones sociales y los imaginarios, referido a la denominación de las personas que trabajan en el hogar como trabajadoras domésticas, alejándose de los términos peyorativos y despectivos arraigados históricamente al tipo de labor que realizan.

4.

Desafíos

SINDICATO DE TRABAJADORAS DOMESTICAS DEL PARAGUAY
SINTRADOP

Conquistas y desafíos mirando al futuro

Todas las cifras oficiales dan cuenta de un mejoramiento en los procesos de formalización del empleo doméstico (Zub Centeno, 2019) y las trabajadoras sindicalizadas que participaron de este proceso están conformes con lo conseguido con la sanción de la última ley. Sin embargo, a partir de este escenario, donde las trabajadoras domésticas gozan de plenos derechos, Sintradop-L se sitúa en nuevos desafíos: **construir sobre el piso de derechos ya adquiridos por ley**.

Las trabajadoras domésticas han conseguido la equiparación del derecho al salario mínimo, se ha instalado la problemática en la agenda pública y se han consolidado sus organizaciones en términos de trayectoria y legitimidad pública.

Según especialistas en la problemática (Zub Centeno, 2020), informes recientes dan cuenta que con la nueva normativa y salarios más dignos se ha registrado un leve aumento –al contrario de lo sostenido por algunos legisladores– en el porcentaje de personas en el servicio doméstico, que pasó de 7,3% de ocupación en 2017 a 8% en 2019. Se menciona que además del logro al acceso al seguro médico (Instituto de Previsión Social), todavía queda por regular el aporte jubilatorio.

El reconocimiento del derecho de las trabajadoras a ganar el 100% del salario mínimo representa una de las mayores conquistas obreras de los últimos 10 años en el Paraguay. Esta conquista no tiene una explicación única, sino que debe ser entendida como la sumatoria de acciones circunstanciales, estructurales, individuales y colectivas. Por un lado, a la trayectoria de los sindicatos deben sumarse las nuevas estrategias y acciones comunicacionales, protestas y manifestaciones, consignas novedosas, articulación con otras organizaciones en una alianza solidaria.

La exposición de las principales lideresas de los sindicatos en la opinión pública y el efecto multiplicador en los medios de comunicación creó un efecto expansivo de la organización sindical de las trabajadoras domésticas: esa transformación de las mujeres afecta también a sus familias, instituciones y comunidades.

Entre las tareas más importantes a futuro, están:

- **Aumentar el número de afiliadas al sindicato.** En especial, incluir las voces de las mujeres del interior, quienes están menos informadas de todos los beneficios con que cuentan para la dignificación en sus lugares de trabajo y en su protección social. La dirigencia afirma que Sintradop-L continúa intentando sortear las dificultades para organizarse y reunirse.
- **Hacer cumplir la ley.** Es la tarea más importante, y en eso se cuenta con el apoyo de los demás sindicatos y organizaciones comprometidas con los derechos humanos, para seguir en la divulgación de información acerca de la ley vigente.

Línea de tiempo

1989

- Fundación del Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay (Sintradop), afiliado a la Central Nacional de Trabajadores (CNT).

1993/ 1998

- Intento de aprobación de un proyecto de modificación de la ley para trabajadoras domésticas.
- Asistencia a la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing (1995) donde se constituyó la Red Mundial de Mujeres Trabajadoras Domésticas.

2008

- Participación en el seminario "La vida de las trabajadoras del hogar paraguayas" el 30 de marzo de 2008 en Asunción.

2009

- Reactivación del Sintradop.

2010

- Inclusión de la propuesta de un Convenio sobre el Trabajo Doméstico Remunerado en la agenda de la Asamblea de la OIT.
- Inclusión de Sintradop en el trabajo con la Comisión Nacional Tripartita de igualdad de oportunidades en el empleo y con los hogares.
- Participación en el Encuentro Nacional de Adolescentes Trabajadores/as Domésticos/as, organizado por la OIT, el CDE y Alternativa.

2011

- Encuentro de trabajadoras domésticas de la región para discutir la propuesta que se llevará a Ginebra con relación al Convenio 189 (20, 21 y 22 de mayo, en Asunción).
- Participación en la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra y junto con otras organizaciones de todo el mundo; se logra el Convenio 189.

2012

- Debate y redacción de proyecto de ley del trabajo doméstico.
- Ratificación de la Cámara de Diputados del Convenio 189.

2013

- Proyecto de ley del senador Derlis Osorio de la ANR donde se mantenía discriminación salarial.
- Marcha por el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar.
- Media sanción de la ley.

2015

- Aprobación de la Cámara de Diputados del proyecto de Ley del Trabajo Doméstico, pero sin llegar a la igualdad salarial, queda en 60%.
- Establecimiento de la edad mínima de 18 años para el empleo doméstico.
- Promulgación de la Ley del Trabajo Doméstico 5407/15 el 12 de octubre.

2016

- Presentación de la modificación del artículo 10 de la Ley N.º 5407/15 en la Cámara de Senadores.
- Mesa de diálogo con el IPS para lograr la inclusión de las trabajadoras domésticas.

2017

- Separación de Sintradop de la CNT y sigue trabajando como sindicato independiente con el nombre de Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay - Legítimo (Sintradop-L).

2018

- Adopción de una línea de acción conjunta de los tres sindicatos.
- Rechazo del salario mínimo por la Cámara de Diputados el 26 de septiembre, introduciendo modificaciones sustanciales al proyecto de ley que había sido aprobado en Senadores, proponiendo que inicialmente fuera 70% y luego se llegaría gradualmente al salario mínimo.

2019

- Marcha del 8 de marzo con el tema del trabajo doméstico. Sintradop-L y Sintradespy marchan en Asunción y Sintradi en Encarnación.
- Ratificación del Senado el 14 de marzo de su decisión inicial de modificar el artículo 10 de la Ley del Trabajo Doméstico.
- Sanción de la igualdad salarial del empleo doméstico por parte de la Cámara de Diputados el 19 de junio.
- Promulgación en julio de la Ley N.º 6338/19 que modifica el artículo 10 de la Ley N.º 5407/15 y establece 100% del pago del salario mínimo para el trabajo doméstico.

Bibliografía

Bareiro, Line y González, Maridí (2009). *Lo que debe cambiar. Para la igualdad legal de las trabajadoras del servicio doméstico*. Asunción: CDE. Disponible en http://www.cde.org.py/imd/nim/wp-content/uploads/2009/02/CDE-2009-Lo-que-debe-cambiar.pdf

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos – DGEEC (2017). *Principales indicadores de empleo EPH/2017*. Disponible en https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/empleo-2017/Boletin_Empleo_2017.pdf

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos – DGEEC (2019). *Boletín Trimestral de Empleo EPHC 2019*. Disponible en https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/EPHC2019/Primer%20Trimestre/Boletin%20trimestral%20de%20empleo%20EPHC_T1_2019.pdf

Observatorio de Autonomía Económica (2018). *Línea de tiempo de la lucha de las trabajadoras domésticas en Paraguay*. Disponible en http://observaautonomiaeconomica.org/2018/07/25/la-linea-del-tiempo-que-muestra-la-larga-lucha-de-las-trabajadoras-domesticas-en-paraguay/

Soto, Clyde y Román, María Lilian (1996). Trabajo doméstico de las mujeres, en *Derechos Humanos en el Paraguay 1996*. Asunción: Codehupy. Disponible en http://www.derechos.org/nizkor/paraguay/ddhh1996/trabajo.html

Soto, Lilian (2005). "La situación de las trabajadoras domésticas y el trabajo infantil doméstico remunerado", en *Trabajo doméstico remunerado en Paraguay* (p. 208). Asunción: OIT.

Soto, Lilian y Ruiz Díaz, Natalia (2014). *Trabajadoras domésticas remuneradas. Aprendizaje para la acción*. Asunción: CDE. Disponible en http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2015/03/Trabajadoras-dom%C3%A9sticas-remuneradas-Aprendizajes-para-la-acci%C3%B3n.pdf

Soto, Lilian (2017). *Las trabajadoras del hogar remuneradas en el Cono Sur: lucha y superación de exclusiones históricas*. Asunción: PNUD. Disponible en http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/2018/03/01_Lilian_Soto_ESP.pdf

AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO
LEY DE TRABAJO DOMÉSTICO

Con el apoyo de:

9 789996 796067